

EE.UU. PROHÍBE USO ALIMENTICIO DEL COLORANTE ROJO Nº 3, PRESENTE EN BEBIDAS Y DULCES

Los organismos reguladores de Estados Unidos prohibieron ayer el uso del colorante conocido como rojo 3 en los alimentos del país, casi 35 años después de que se prohibiera en cosméticos, debido al posible riesgo de cáncer.

Funcionarios de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) admitieron una petición de 2022 presentada por dos docenas de defensores de la seguridad alimentaria y la salud, quienes instaron a la agencia a revocar la autorización para la sustancia, que da un tono rojo brillante a algunos dulces, rosquillas y cerezas marrasquino.

La agencia dijo que tomaba la medida como un "asunto de ley" porque en algunos estudios se encontró que el colorante causa cáncer en las ratas de laboratorio. Los funcionarios citaron un estatuto conocido como la Cláusula Delaney, que exige que la FDA prohíba cualquier aditivo que cause cáncer en personas o animales.

ERITROSINA

El colorante es conocido como eritrosina, FD&C Rojo N.º 3, o simplemente rojo 3. La prohibición lo elimina de la lista de aditivos de color aprobados en alimentos, suplementos dietéticos y medicamentos orales,

como los jarabes para la tos. Hace más de tres décadas, la FDA se negó a autorizar el uso del rojo 3 en cosméticos y medicamentos de aplicación externa porque en un estudio se mostró que causaba cáncer a las ratas que lo ingerían.

"La FDA toma medidas que eliminarán la autorización para el uso de FD&C Rojo N.º 3 en alimentos y medicamentos ingeridos", dijo Jim Jones, el comisionado adjunto de la FDA para alimentos humanos. "Las evidencias muestran cáncer en ratas macho de laboratorio expuestas a altos niveles de FD&C Rojo N.º 3. Es importante señalar que la manera en que el

FD&C Rojo N.º 3 causa cáncer en ratas macho no ocurre en humanos."

Los fabricantes de alimentos tendrán hasta enero de 2027 para eliminar el colorante de sus productos, mientras que los fabricantes de medicamentos ingeridos tienen hasta enero de 2028. Otros países aún permiten ciertos usos del colorante, pero los alimentos importados deberán cumplir con el nuevo requisito de Estados Unidos.

"ACCIÓN TARDÍA"

Los defensores de los consumidores elogiaron la decisión.

"Esta es una acción bien recibida, aunque muy tardía, de la FDA: eliminar el doble estándar insostenible en el que el rojo 3 estaba prohibido en el lá-

piz labial pero permitido en los dulces", dijo el doctor Peter Lurie, director del Centro para la Ciencia en el Interés Público (CSPI), que encabezó el esfuerzo de la petición.

Aún no se sabe si la prohibición enfrentará objeciones legales por parte de los fabricantes de alimentos, ya que las evidencias no han determinado que el colorante cause cáncer cuando es consumido por humanos. En una audiencia realizada en diciembre, el comisionado de la FDA, el doctor Robert Califf, sugirió que ese es un riesgo.

"Cuando prohibimos algo, irá a los tribunales", dijo a los miembros del Congreso el 5 de diciembre. "Y si no tenemos la evidencia científica, perdéremos en los tribunales."

Cuando la FDA se negó a permitir el Rojo 3 en cosméticos y medicamentos tópicos en 1990, el colorante ya estaba permitido en alimentos y medicamentos ingeridos. Debido a que las investigaciones mostraron entonces que la manera en que el colorante causa cáncer en ratas no se aplica a los humanos, "la FDA no tomó medidas para revocar la autorización del Rojo N.º 3 en alimentos", señaló la agencia en su sitio web.

Los defensores de la salud han pedido durante años que la FDA reconsidere esa decisión, incluida la petición de 2022 liderada por el CSPI. En noviembre, más de 20 miembros del Congreso enviaron una carta para exigir que los funcionarios de la FDA prohibieran el rojo 3. [c83](#)